



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2017
Comunicado de Prensa DGC/355/17

LA CNDH EMITIÓ MEDIDAS CAUTELARES Y DEMANDA RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL NEZA-BORDO EN EL ESTADO DE MEXICO

- **Situaciones como las que recientemente se han presentado en el Centro de internamiento son el resultado de la falta de atención a lo señalado por la CNDH en su DNSP 2016**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió medidas cautelares al Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl, Bordo de Xochiaca, en el Estado de México, para que de manera urgente instrumente acciones en favor del respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se encuentran internas ahí.

En los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) que emite anualmente este Organismo Nacional se observó que la calificación obtenida en el último diagnóstico disminuyó, ya que el año anterior obtuvo 6.53 y en el año 2016, la calificación fue de 6.47, lo que muestra que la situación en dicho Centro ha empeorado.

Con motivo de los hechos de violencia ocurridos recientemente en ese centro de internamiento, visitantes adjuntos de este Organismo Nacional se presentaron en el mismo para constatar la situación existente.

Además, esta Comisión Nacional ha establecido comunicación con autoridades de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con personal de la Fiscalía del Estado, para continuar con la investigación correspondiente.

Los visitantes también se presentaron en el CERESO de Ecatepec, lugar a donde fue trasladado uno de los internos relacionado con los hechos. De igual forma, acudieron a la agencia de la Fiscalía del Estado para conocer sobre la carpeta de investigación que se inició al respecto.



Este Organismo ha expresado en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, la necesidad de atender la problemática existente en cuando a sobrepoblación, hacinamiento, insuficiencia de los programas para la prevención y atención de incidentes violentos, insuficiencia de personal de seguridad y custodia, deficiente clasificación entre procesados y sentenciados, así como existencia de condiciones de los llamados autogobierno y cogobierno, entre otras irregularidades que existen en este centro.